

**ADJUDICA "CONCURSO QUE ESTABLECEN
LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y
MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL
SEGUNDO CONCURSO DE ASESORÍA A
MUNICIPIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL
SELLO COMUNA ENERGÉTICA"**

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N°03-2023

SANTIAGO, DE 27 DE ENERO DE 2023

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 09 de enero de 2023, se procedió por parte de los miembros de la Comisión Evaluadora a la evaluación de las postulaciones presentadas a la convocatoria "**CONCURSO QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO CONCURSO DE ASESORÍA A MUNICIPIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO COMUNA ENERGÉTICA**", habiéndose evaluado a los siguientes postulantes:

PERSONAS JURÍDICAS POSTULANTES – MUNICIPALIDAD PATROCINANTE	R.U.T.
Ingeniería Sustentable SpA – Ilustre Municipalidad de Las Condes	76.303.416-K/ 69.070.400-5
Gestor Energético Econova Chile SpA – Ilustre Municipalidad de Santiago	76.464.831-5/ 69.070.100-6
Germain Antonio Quintana Caldera – Ilustre Municipalidad de Villa Alemana	17.352.270-3/ 69.061.500-2

2. Que, de acuerdo con la pauta de evaluación contenida en el concurso denominado **“CONCURSO QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO CONCURSO DE ASESORÍA A MUNICIPIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO COMUNA ENERGÉTICA”**, la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado el Acta de Evaluación que se adjunta a la presente acta.

3. Que, conforme a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, y según da cuenta el Acta de Evaluación, la Agencia ha determinado ADJUDICAR A:

PERSONAS JURÍDICAS POSTULANTES – MUNICIPALIDAD PATROCINANTE	R.U.T.
Ingeniería Sustentable SpA – Ilustre Municipalidad de Las Condes	76.303.416-K/ 69.070.400-5

APRUEBO:

1. ADJUDÍQUESE a los postulantes señalados precedentemente.
2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org
3. Procédase a la redacción de los instrumentos respectivos por parte de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



ROSA RIQUELME HERMOSILLA

Directora Ejecutiva

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2022-42A/INI 37/AVA 40

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética